



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3028 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR FINALIZADA UNA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE TESORERO A UNA FUNCIONARIA VINCULADA DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por la Ley 715 de 2001, artículo 209 de la Constitución Nacional, Decreto No. 4791 de 2008 y en especial las conferidas por el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001**, consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.*

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional: “La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la descentralización de funciones.

Que el **Decreto No. 4791 de 2008** del MEN, en su artículo 15 establece que la entidad territorial debe ajustar el manual de funciones respecto de quien debe ejercer la función de tesorería o pagaduría del fondo de servicios educativos.

Que la funcionaria **MARIA DEL PILAR PABON MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía **63367471**, se encuentra vinculada dentro de la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, en la **Institución Educativa María Auxiliadora** del municipio de **Galapa**, en el cargo de **Técnico Operativo Código 314 Grado 13**.

Que la funcionaria **MARIA DEL PILAR PABON MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía **63367471**, presentó en las oficinas de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental oficio recibido mediante Requerimiento **ATL2024ER022392** de fecha **02/10/2024**, mediante el cual solicita le sean retiradas las funciones de tesorera que se le asignaron mediante Resolución 592 del 2012.

Que una vez estudiada la solicitud de la funcionaria **MARIA DEL PILAR PABON MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía **63367471**, se pudo verificar que es procedente dar por finalizada la asignación de funciones de tesorero que le asignaron a través de la Resolución 592 del 2012.

Que mediante Decreto **000042 de fecha doce (12) de enero de 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes”.*

En mérito a lo expuesto anteriormente.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3028 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR FINALIZADA UNA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE TESORERO A UNA FUNCIONARIA VINCULADA DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por finalizada la asignación de funciones de tesorera a la funcionaria **MARIA DEL PILAR PABON MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía **63367471**, en la **Institución Educativa Frutos de la Esperanza** del municipio de **Galapa**.

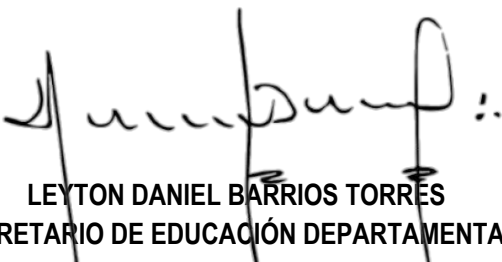
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la funcionaria **MARIA DEL PILAR PABON MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía **63367471**, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada, a las Oficinas de Hoja de Vida, de la Secretaría de Educación Departamental, a la **Institución Educativa María Auxiliadora** del municipio de **Galapa**, para lo de su competencia.

Dada en Barranquilla, a los **3/10/2024**

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VoBo: José Alfonso Ternerá Boneth – Subsecretario Administrativo y Financiero SED

VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica

REVISÓ: Sofía Herrera Moreno – Coordinadora de Planta

ELABORÓ: Yesenia Isabel Portillo Castro - Auxiliar Administrativo

